



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

01720

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 360-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de octubre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y, las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, es necesaria la presencia del señor Alcalde Distrital en la ciudad de Lima, las fechas 17, 18, 19 y 20 de octubre del año en curso, para realizar gestiones de proyectos presentados ante el Ministerio de Vivienda.

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, es necesario designar al Regidor (a), que deberá encargarse de las atribuciones políticas del alcalde;

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y, las administrativas en el Gerente Municipal.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR sus atribuciones políticas al Regidor Hildebrando García Paredes, y las administrativas en el Gerente Municipal, para los días lunes 17, martes 18, miércoles 19 y jueves 20 de octubre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

LAN/A-MDBSH
 PHS/B.G
 AL
 C.c
 GM
 CMHGP
 ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE